

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LE MONDE DIPLOMATIQUE
Y
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**

En Santiago a 25 de enero de 2016, entre **LE MONDE DIPLOMATIQUE** R.U.T. N° 96.927.320-9, representada por don Víctor Hugo de la Fuente González, cédula de identidad N° 6.017.181-5, ambos domiciliados en San Antonio 434, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante, "EDITORIAL", y la **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**, institución de educación superior R.U.T. N° 71.470.400-1, representada por su Rector don JOSÉ ANTONIO BENGUA CABELLO, cédula de identidad N° 4.746.283-5, ambos domiciliados en calle Condell N° 343, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "LA UNIVERSIDAD", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El presente convenio se enmarca en la gestión de mecanismos de colaboración a través de un valor preferencial en la compra de publicaciones comercializadas por LE MONDE DIPLOMATIQUE, permitiendo a la comunidad universitaria compuesta por estudiantes, docentes y funcionarios de la UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO acceder a este beneficio.

SEGUNDO: OBJETO.

La EDITORIAL y LA UNIVERSIDAD acuerdan el presente convenio de colaboración, que tiene por objeto el establecimiento de un beneficio que consiste en un descuento de 10% en la compra de todas las publicaciones de la EDITORIAL, incluyendo ofertas y suscripciones al ser adquiridas por estudiantes, docentes y funcionarios de la UNIVERSIDAD en la oficina de venta ubicada en San Antonio 434, comuna de Santiago.

TERCERO: IMPLEMENTACION.

El descuento antes mencionado se hará efectivo a través de la presentación de la credencial universitaria al momento de la compra, permitiendo la identificación de los estudiantes. En el caso de docentes y funcionarios su identificación ser

realizará a través de un certificado emitido por el departamento de Recursos Humanos, de la UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO.

CUARTO: VIGENCIA.

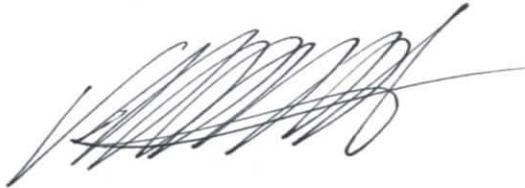
El presente convenio tendrá vigencia de dos años. Luego del término mencionado precedentemente, se iniciará su vigencia indefinida, para la continuidad de este beneficio, si las partes no manifiestan lo contrario.

QUINTO: EJEMPLARES.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares iguales, quedando dos en poder la EDITORIAL y dos en poder de la UNIVERSIDAD.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería de don VICTOR DE LA FUENTE GONZÁLEZ para representar a LE MONDE DIPLOMATIQUE consta en escritura pública de fecha 7 de julio del año 2000 otorgada en la Notaría de Santiago de Don Félix Jara Cadot. La personería de don JOSÉ ANTONIO BENGOA CABELLO para representar a la UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO consta en acta de sesión extraordinaria de Directorio de fecha 4 de noviembre de 2015, reducida a escritura pública con fecha 10 de noviembre de 2015, repertorio N° 13.331-2015 de la 37ª Notaría de Santiago, otorgada ante la Notario Público de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.



**VICTOR DE LA FUENTE GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
LE MONDE DIPLOMATIQUE**



**JOSÉ BENGOA CABELLO
RECTOR**

UNIVERSIDAD ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO

